

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7352

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- PROHÍBASE el estacionamiento sobre veril Este de calle Avellaneda, entre las calles E. J. Carrá y Av. 9 de Septiembre, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico obrante a fs. 06 del Expte. N° 132.657.-

Art. 2º).- La Secretaría de Infraestructura, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal, de conformidad a las constancias de autos y lo establecido en las disposiciones viales vigentes. -

Art. 3º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 4º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**